

DIRECTIVA N° 26 -2016-DGP-DRSET/GOB.RE.TACNA

**"LA DRSET A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA SEMÁFORO ESCUELA GARANTIZA EL 100% DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE DIRECTORES, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS II.EE. DE LA REGIÓN DE TACNA"**

**I. FINALIDAD**

Normar la asistencia de los Directores, Docentes y Estudiantes en las II.EE., con la finalidad de brindar un servicio educativo de calidad en las II.EE. de la Región de Tacna, en el marco de cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar y Compromisos de Desempeño 2016 a través de la estrategia Semáforo Escuela

**II. OBJETIVOS**

- 2.1 Garantizar la asistencia y permanencia de los Directores, docentes y administrativos de las II.EE de la Región de Tacna, durante la jornada laboral.
- 2.2 Promover estrategias para asegurar la asistencia de los estudiantes a las II.EE.
- 2.3 Brindar un servicio educativo de calidad que permitan asegurar el logro de los aprendizajes en los Estudiantes.

**III. BASE LEGAL**

- 3.1 Ley General de Educación N° 28044
- 3.2 Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- 3.3 Ley N° 29622, Ley que modifica la 27785 y amplía facultades en el proceso para sancionar materia de responsabilidad administrativa funcional.
- 3.4 D.S. N° 008-2008-ED, Lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva de trabajo docente en las Instituciones Educativas Públicas.
- 3.5 Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, Marco del buen Desempeño Docente.
- 3.6 Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, Marco del Buen Desempeño Directivo.
- 3.7 Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
- 3.8 Resolución Ministerial N° 0596-2015-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016. Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL".
- 3.9 Resolución Directoral Regional N° 000244. Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2015
- 3.10 Resolución Directoral Regional N° 000032, Lineamientos Educativos Regionales para el Año Académico 2016
- 3.11 Compromisos de Gestión Escolar 2016
- 3.12 Compromisos de Desempeño 2016
- 3.13 R.M. N° 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional 2015 de la Educación Básica Regular.
- 3.14 R.M. N° 035-2016-MINEDU; que aprueba la Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2016.
- 3.15 R.M. N° 101-2016-MINEDU; que aprueba la modificación, sustitución de literal, numeral e incisos de los Compromisos de Desempeño de la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2016".

**IV. ALCANCES**

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2 Instituciones Educativas de Inicial, Primaria y Secundaria de gestión Pública.
- 4.3 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- 4.4 Dirección de Gestión Pedagógica.

#### 4.5 Dirección de Gestión Institucional.

### V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, es responsable de asegurar la asistencia y permanencia de los Especialistas, Monitores, Formadores. Coordinadores Regionales de los diferentes Programas que están bajo su cargo. La Dirección de Gestión Pedagógica y la Dirección de Gestión Institucional son las encargadas de normar, supervisar, monitorear y evaluar a las UGEL.
- 5.2 Los Compromisos de Desempeño N° 17,18 y 19 del Tramo N° 04 son el sustento de la presente estrategia regional en concordancia con la norma técnica; R.M. N° 035-2016-MINEDU.
- 5.3 La DRSET con la presente estrategia regional SEMAFORO ESCUELA, busca tener indicadores de resultado que reflejen la previsión de los servicios educativos, de manera oportuna y adecuada. Así como el cumplimiento de la calendarización planificada y uso pedagógico del tiempo durante las sesiones de aprendizaje respectivamente.
- 5.4 Las UGEL son responsables de planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de monitoreo en las II.EE., asegurando la asistencia de los Directores y Docentes de las II.EE. de su jurisdicción.
- 5.5 Las UGEL promoverán estrategias que aseguren la asistencia de los estudiantes de las II.EE. de su jurisdicción.
- 5.6 Las UGEL son responsables de planificar, organizar, supervisar y evaluar los Compromisos de Gestión Escolar a través de Instrumentos que contribuyan a una correcta toma de decisiones.
- 5.7 Los Directores de las II.EE, promueven y garantizan acciones que permitan asegurar la asistencia de los estudiantes.

### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### 6.1 MONITOREO DE DRSET

- Los Especialistas de la DRSET, Coordinadores Regionales de RED, Formadores y Acompañantes realizarán actividades de monitoreo programados e inopinados a las UGEL e II.EE. con la finalidad de garantizar la asistencia y permanencia del 100% de Directores, Docentes y Estudiantes.
- Los Especialistas de la DRSET programarán su Plan Regional de Monitoreo de Semáforo Escuela en concordancia con el Plan Regional de Monitoreo y Acompañamiento Regional 2016.
- Los especialistas de la DRSET brindarán asistencia técnica a los especialistas de las UGEL, de manera permanente.

#### 6.2 MONITOREO DE UGEL

El Director de la UGEL deberá garantizar la permanencia de AGPI, Especialistas, Coordinadores de RED, Formadores, Monitores y Acompañantes; por lo que no podrán participar en ningún evento de capacitación o actividad durante su jornada laboral. Toda actividad emanada por el MINEDU deberá contar con la aprobación de la Dirección Regional de Educación.

El Jefe de AGPI y los Especialistas deberán planificar las visitas de monitoreo a las II. EE. de su jurisdicción, aplicando estrategias permanentes que aseguren la asistencia de los directores, docentes y estudiantes.

Los Especialistas de las UGEL realizarán el monitoreo, acompañamiento y asistencia técnica a los Directores de las II.EE. con la finalidad de asegurar la calidad del servicio educativo.

Las UGEL deberán elevar un consolidado mensual de todas las II.EE. de su jurisdicción a través del Aplicativo "SISASIS" (Sistema de Asistencia de Semáforo Escuela).

Las UGEL otorgará una Resolución de Felicitación a los Directivos, docentes y administrativos de las II.EE. que cumplan con el 100% de asistencia y permanencia del personal que labora en cada institución educativa de su jurisdicción.

#### 6.3 MONITOREO DEL DIRECTOR DE LA I.E.

- El Director de la Institución Educativa: promoverá e implementará estrategias para el cumplimiento de las jornadas de aprendizaje planificadas en la calendarización de la I.E. garantizando la asistencia de los directivos, jerárquicos, coordinadores, docentes, administrativos y estudiantes a su cargo; y posteriormente, elevará un informe a la UGEL a través del Aplicativo SISASIS (Sistema de Asistencia de Semáforo Escuela).
- El Equipo Directivo y Jerárquico establecerán políticas institucionales que garanticen la asistencia de los estudiantes y docentes conforme a los compromisos de gestión escolar 2016
- El Director de la Institución Educativa promoverá e implementará estrategias que permitan crear

un ambiente institucional favorable que garantice el logro de los aprendizajes de los estudiantes.

#### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 7.1 El Coordinador Regional de la Calidad de la Información, La Dirección de Gestión Pedagógica y la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna establecerán un Plan de Implementación, Sistematización y Capacitación sobre el manejo de Aplicativo SISASIS (Sistema de Asistencia de Semáforo Escuela). Dicho proceso se efectuará a nivel de todas las II.EE. de la Región de Tacna. Adjuntamos 04 anexos.
- 7.2 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de su página web publicará el aplicativo SISASIS
- 7.3 La DRSET y la UGEL no podrán exonerar los plazos de renuncia de los profesores de su jurisdicción según los plazos establecidos por ley; bajo responsabilidad funcional y administrativa.
- 7.4 La Dirección de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional tienen la función de normar, supervisar y monitorear a las UGEL a su cargo.
- 7.5 Las disposiciones no previstas en la presente Directiva, serán resueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica y Dirección de Gestión Institucional de la DRSET.

Tacna, Abril de 2016



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
-TACNA-

DISTRIBUCIÓN  
Inst. Educativas  
UGELs

1 AA / DRSET  
1 AM / DGP  
1 GMI / F. S. M